



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE EL CARPIO DE AJO

RECTIFICACION ERROR RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE REGULAN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA 2024-2025.

Por decreto de la Alcaldía nº 223/2025, de fecha 27/05/2025 se ha procedido a la rectificación de erro detectado en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos dentro del Plan Extraordinario para el Empleo, subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Provincial de Toledo, Fondo Social Europeo y Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, según se transcribe, ampliándose el plazo de alegaciones durante 3 días hábiles (del 28 al 30 de mayo de 2025, ambos incluidos).

DECRETO Nº 223/2025.- Visto que con fecha 20/05/2025, se emitió Resolución de Alcaldía en expediente selección de personal de Plan de Empleo 2025-2025 no habiéndose transcrito como causa de exclusión de D^a Tamara Manzano Montes en el proyecto de Atención a personas mayores la de no aportar la titulación exigida.

Visto que mediante providencia de la Alcaldía de fecha 26/05/2025 se pone en evidencia un error material cometido en el Decreto nº 202/2025, de fecha 20/05/2025 consistente en la no transcripción como causa de exclusión de D^a Tamara Manzano Montes en el proyecto de Atención a personas mayores la de no aportar la titulación exigida.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación, y la propuesta de resolución efectuada por la Secretaría del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, de fecha 26/05/2025, ostentando el mencionado error el carácter de error material y en el ejercicio de la facultad que me otorga a 109.2 de la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el error material relativo a la no transcripción como causa de exclusión de D^a Tamara Manzano Montes en el proyecto de Atención a personas mayores la de no aportar la titulación exigida, cometido en el Decreto de Alcaldía nº 202/2025, de fecha 20/05/2025, realizando la siguiente subsanación:

Donde aparece “RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidos que disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos y presentar reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Presidencia, que podrá

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71
Web: www.elcarpiodetajo.es e-mail: carpio@munitoledo.es





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE AJO

presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACION DE EXCLUIDOS

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

DNI	Remitentes	Causa de exclusión
*****30A	BLAZQUEZ MALDONADO, MARIA JESUS	Percibe prestación contributiva por desempleo a fecha de registro de la oferta
*****46P	MANZANO MONTES, TAMARA	No cumple periodos de inscripción a fecha de registro de la oferta.
*****19Z	SERRANO ERUSTES, ELSA	No aporta la titulación exigida
*****96E	VEGA CASTELLANOS, MONICA	No aporta la titulación exigida”

Se reemplaza por “RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidos que disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos y presentar reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Presidencia, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACION DE EXCLUIDOS

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

DNI	Remitentes	Causa de exclusión
*****30A	BLAZQUEZ MALDONADO, MARIA JESUS	Percibe prestación contributiva por desempleo a fecha de registro de la oferta
*****46P	MANZANO MONTES, TAMARA	No cumple periodos de inscripción a fecha de registro de la oferta, no aporta la titulación exigida.
*****19Z	SERRANO ERUSTES, ELSA	No aporta la titulación exigida
*****96E	VEGA CASTELLANOS, MONICA	No aporta la titulación exigida”

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de reclamaciones a la admisión provisional durante 3 días hábiles más a contar desde la publicación del presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo y en el Tablón de Anuncios.

En El Carpio de Tajo, a fecha de firma.
El Alcalde
Fdo.: Diego Martín Fernández

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71
Web: www.elcarpiodetajo.es e-mail: carpio@munitoledo.es

Firmado por: 04212403E DIEGO MARTIN | Con certificado | Fecha-hora firma: 27-05-2025 13:00:26



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: Jfmkux1bruR7RxH/skr5

PÁGINA 2 DE 2

URL de validación: https://carpio.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form